GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 360 -2025/GOB.REG.-HVCA./GGR.

Huancavelica, 29 MAY 2025

Nacional. El artículo IV del Título Preliminar del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, ha previsto la definición de titular de la entidad, señalando que para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende por tal a la máxima autoridad administrativa de una entidad pública, agregando que en el caso de los Gobiernos Regionales y Locales, la máxima autoridad administrativa es el Gerente General del Gobierno Regional.

Que, El artículo 105 del Decreto Ley Nº 1377, establece que se declare "Día del Empleado Público", la fecha de promulgación de dicha norma debiendo conmemorarse todos los años con ceremonias y actuaciones que realcen su significado; y en atención que se promulgó el 29 de mayo de 1950, es que el día 29 de mayo de cada año se celebra el Día del Empleado Público, fecha propicia para reconocer el desempeño e identificación del personal que labora en las diferentes instituciones públicas de nuestro país. En materia de Gestión de Recursos Humanos se entiende que la máxima la autoridad es el Gerente General.

Estando a lo informado y con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 60°, numeral 11 del "Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica" aprobado con Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.-HVCA./CR., como la Resolución Gerencial Regional N° 026-2025/GOB.REG.-HVCA./GGR.;

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO.- *DECLARAR Medio Día No Laborable a partir de las 2.30 p. m. hasta las 5.30 p. m., en el ámbito regional, para los servidores públicos del Gobierno Regional de Huancavelica, el día jueves 29 de mayo de 2025 con motivo de conmemorarse el día del Empleado Público. Las Horas dejadas de laborar durante el medio día no laborable en líneas precedentes, serán compensadas según corresponda a partir del día Lunes 02 de Junio hasta el día Miércoles 04 de Junio, prolongándose la jornada laboral hasta las 6.30 p. m..*

ARTÍCULO SEGUNDO.- *La Oficina de Gestión de Recursos Humanos será responsable de hacer cumplir el Presente Acto Resolutivo.*

ARTÍCULO TERCERO.- *DAR a conocer el presente Acto Administrativo a los servidores civiles como a las instancias competentes de las Unidades ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica para los fines pertinentes.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL